AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4599

RESOLUCIÓN 2668/2026, de 6 de octubre, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, al jefe de Sección Sanitaria de Anestesiología y Reanimación, Área Clínica de Cuidados Críticos y Postoperatorios (Reanimación, Unidad de Recuperación Postanestésica y Unidad de Tratamiento del Dolor) en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1163/2026, de 20 de abril, de la directora gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de Sección Sanitaria de Anestesiología y Reanimación, Área Clínica de Cuidados Críticos y Postoperatorios (Reanimación, Unidad de Recuperación Postanestésica y Unidad de Tratamiento del Dolor) en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 99, de 28 de mayo de 2026 y BOE n.º 139, de 8 de junio de 2026).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Unai Ortega Mera procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefe de Sección Sanitaria de Anestesiología y Reanimación, Área Clínica de Cuidados Críticos y Postoperatorios (Reanimación, Unidad de Recuperación Postanestésica y Unidad de Tratamiento del Dolor) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Unai Ortega Mera jefe de Sección Sanitaria de Anestesiología y Reanimación, Área Clínica de Cuidados Críticos y Postoperatorios (Reanimación, Unidad de Recuperación Postanestésica y Unidad de Tratamiento del Dolor) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BOPV.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la OSI Barrualde-Galdakao.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Usansolo, a 6 de octubre de 2026.

La directora gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
GEMMA FERNÁNDEZ PEÑALBA.